



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 5762 /

CHILLÁN VIEJO, 21 NOV 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 161 de fecha 06/11/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 86064 De fecha 30/09/2013.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: el bien adquirido en la Factura Nro. 86064 De fecha 30/09/2013, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1278-CM13.

2. CODIFÍQUESE: El bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.36.51.002-1 SILLA OPERATIVA LB SILCOSIL PARA OFICINA SENDA

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario** Municipal, Contabilidad y Presupuesto, Inventario, Oficina de Partes.